

PAT UCI - 2025

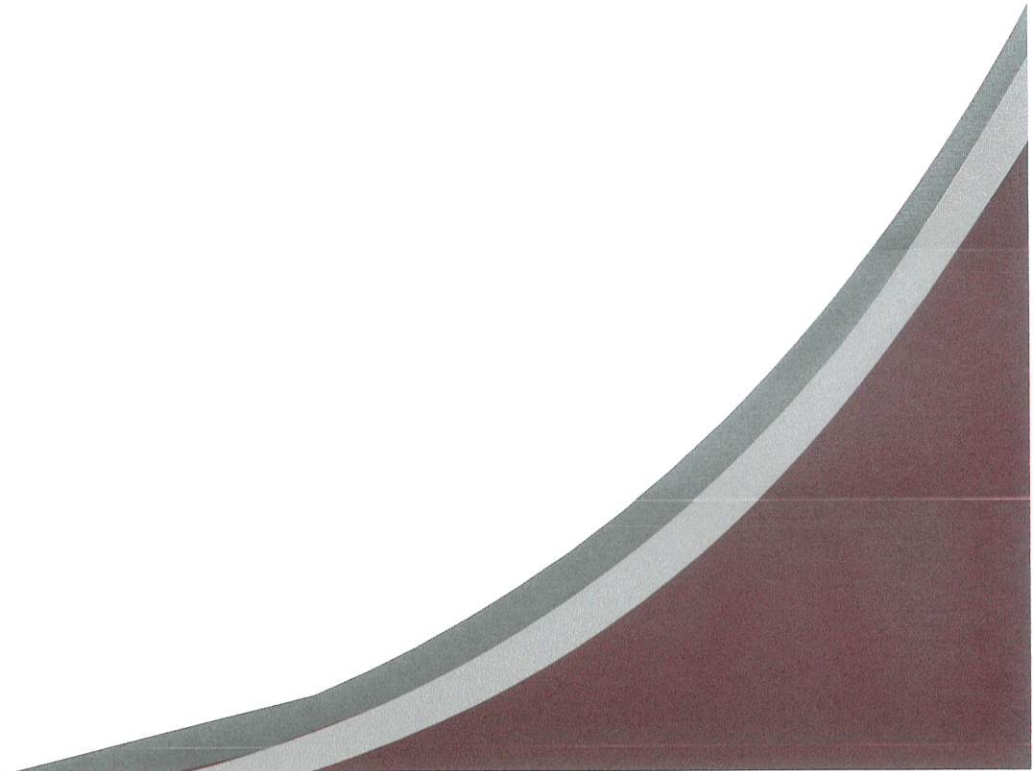


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA





Índice

1. Presentación	3
2. Antecedentes	4
3. Planeación estratégica	6
4. Programa Anual de Trabajo 2025	10
4.1 Fuerza laboral	10
4.2 Determinación de acciones a realizar	12
4.3 Actividades del Titular de la Unidad de Contraloría Interna	15
4.4 Actividades Transversales de los encargados de área de la UCI	15
4.5 Actividades del encargado del área de Normatividad	16
4.6 Actividades del encargado del área de Auditoría	16
4.7 Actividades del encargado del área de Responsabilidades	17
5. Indicadores	18
6. Firmas de autorización	18



1. Presentación.

La Unidad de Contraloría Interna (UCI) como órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, que tiene a su cargo las funciones de control y evaluación del desempeño de las Direcciones y Unidades Auxiliares y de la Auditoría Superior del Estado, así como la atención de quejas y denuncias, investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas de las y los servidores públicos adscritos a los mismos, y en su caso, la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa que le corresponda en los términos previstos en las leyes de la materia.

A través de su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, instrumento rector que contiene la programación de las actividades que realizará durante dicho ejercicio fiscal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 92, APARTADO B, fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículo 10 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, así como a las atribuciones conferidas en los artículos 81, 81 BIS, 81 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, busca contribuir en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Poder Legislativo, asesorar y proponer acciones para incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública, así como fortalecer el control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público.

Bajo este tenor, el presente documento se integra de seis apartados, siendo los más destacados: los antecedentes de la UCI, en los que se señalan, de forma general, los aspectos relevantes por los que ha transitado a partir de las reformas de los ordenamientos que rigen su quehacer como Órgano Interno de Control y de combate a la corrupción; los elementos de la planeación estratégica, consistente en la misión, visión y principios de la UCI; y, por último, el apartado que describe los criterios utilizados para la determinación de las actividades a realizar, su vinculación con los riesgos identificados, en su caso; además se muestra la fuerza de trabajo calendarizada y el detalle del programa de cada una de las áreas responsables de las actividades determinadas para el ejercicio 2025.



2. Antecedentes.

Con la publicación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California en el Periódico Oficial No. 43 de fecha el 13 de septiembre de 1995, Tomo CII, la Contraloría Interna es el órgano dependiente y auxiliar del Congreso del Estado, en cuanto a la aplicación de las disposiciones relativas al registro patrimonial y responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Congreso del Estado. Mismo que se encontraba integrada por Diputados, de acuerdo a lo siguiente, el presidente del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, el presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y el presidente de la Comisión de Vigilancia de la Oficialía Mayor; siendo auxiliada por el Contador Mayor de Hacienda y el Oficial Mayor del Congreso.

El 25 de junio de 2002, se publica en el Periódico Oficial No. 27 Tomo CIX la Ley Orgánica del Poder Legislativo, derogando la de fecha 13 de septiembre de 1995, sin embargo, agregando a un secretario técnico que sería el encargado de ejercer las funciones asignadas, cuyo nombramiento sería expedido por la Comisión de Régimen Interno.

Con la publicación del Decreto No. 145 en el Periódico Oficial No.03 de fecha 14 de enero de 2003, la Contraloría Interna queda integrada por el presidente de la Mesa Directiva, el presidente de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y el presidente de la Comisión de Vigilancia de Administración y Finanzas, dicha reforma se encamino al cambio de las denominaciones de las comisiones, y de la persona encargada del ejercicio de las funciones, que de ser Secretario Técnico, ahora sería el Contralor, cuyo nombramiento sería expedido por la Comisión de Régimen Interno.

Es hasta la publicación del Decreto No. 02 del Poder Legislativo, publicado en el Periódico Oficial No. 50 de fecha 19 de noviembre de 2004, donde la Contraloría Interna cuenta con un titular que será nombrado o removido por la mayoría absoluta de los diputados integrantes del Pleno del Congreso a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente con la publicación del Decreto No. 19 del Poder Legislativo, publicado en el periódico Oficial No. 52 de fecha 25 de noviembre de 2016, la Contraloría Interna se convierte en Unidad de Contraloría Interna, y se le dota de funciones como la evaluación de desempeño y control, así como la atención de quejas, investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas de los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo, y en su caso la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Para el ejercicio 2025, con base en la fuerza de trabajo y su ordenamiento, se determinaron actividades de fiscalización, de mejora de la función pública, de investigación, de sanción y de desarrollo administrativo, a través de las siguientes estrategias generales:

- Realizar auditorías, revisiones de control y evaluaciones, con preferencia en las áreas y/o rubros con riesgos identificados como relevantes, con mayor ejercicio de recursos presupuestales, con funciones sustantivas, así como en áreas o rubros no revisados en los dos últimos años.
- Promover acciones para fortalecer el sistema de control interno institucional.
- Participar de forma activa y efectiva en los comités institucionales.
- Promover una cultura de legalidad y rendición de cuentas.

PAT UCI - 2025



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORIA
INTERNA

- Vigilar que las personas servidoras públicas del Poder Legislativo se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, así como sancionar a quienes incurran en faltas administrativas no graves.
- Fortalecer la operación de la Unidad de Contraloría Interna.

[Handwritten signatures in blue ink]



3. Planeación estratégica.



Misión

Órgano interno que promueve y garantiza que los recursos públicos asignados al Congreso y a la Auditoría Superior del Estado de Baja California sean administrados y ejercidos en apego a la normativa aplicable bajo los principios de legalidad, imparcialidad y combate a la corrupción.



Visión

Consolidar a la Unidad de Contraloría Interna como una dependencia modelo en: prevención, detección y sanción de faltas administrativas, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos del Poder Legislativo.



Principios

Las personas servidoras públicas de la Unidad de Contraloría Interna, en el desempeño de sus funciones, se rigen por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad que rigen el servicio público.

[Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin]



A continuación, se describen los principales elementos de la planeación estratégica de la UCI, a los cuales se encuentra alineado el presente programa de trabajo.

Enfoque

- ✓ Ser un OIC preventivo y propositivo.
- ✓ Promover la eficiencia y eficacia operativa en el logro de objetivos institucionales, así como en el uso racional de los recursos del Poder Legislativo.
- ✓ Identificar mejores prácticas para generar sinergia entre todas las áreas del Poder Legislativo.
- ✓ Promover la consolidación del sistema de control interno institucional en el Poder Legislativo.
- ✓ Impulsar el fortalecimiento de una cultura de legalidad, transparencia e integridad, así como de prevención y combate a la corrupción.

Factores críticos de éxito

- ✓ Consolidar el nuevo enfoque de la Unidad de Contraloría Interna.
- ✓ Agregar valor al Poder Legislativo.
- ✓ Medir el desempeño para contribuir a la productividad institucional.
- ✓ Alinear la gestión de la Unidad de Contraloría Interna al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

Retos

- ✓ Comunicación e interacción efectiva entre las áreas de la Unidad de Contraloría Interna.
- ✓ Gestión del cambio.
- ✓ Desarrollo de competencias digitales.
- ✓ Implementación sistemas y aplicaciones informáticas para la automatización de procesos.
- ✓ Creatividad, proactividad y receptividad.

Objetivos y procesos sustantivos de las Áreas adscritas a la Unidad de Contraloría Interna

NORMATIVIDAD	AUDITORÍA	RESPONSABILIDADES
<p>Proponer al Titular de la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo, las Políticas, Manuales de Organización y Procedimientos de las Direcciones y Unidades Auxiliares del Poder Legislativo.</p>	<p>Practicar las revisiones, auditorías, inspecciones y evaluaciones de desempeño a las unidades administrativas del Poder Legislativo, a efecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar el ejercicio del gasto. b) Revisar las operaciones presupuestales. c) Verificar el ingreso, egreso, manejo, custodia, registro y aplicación de los recursos públicos. d) Verificar en las auditorías al gasto público si los objetivos y metas de las unidades administrativas del Poder Legislativo se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de sus actividades han cumplido las disposiciones normativas aplicables. 	<p>Atención de Quejas y Denuncias que se presenten ante la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo, ante los medios electrónicos o</p>
<p>Diagnosticar e Implementar mecanismos de prevención y combate a la corrupción.</p>	<p>Evaluar el Control Interno dentro del Poder Legislativo.</p>	<p>Investigar las conductas que pudieran constituir Faltas Administrativas de las Personas Servidoras Públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como de aquellos particulares que contempla la Ley de la materia.</p>
<p>Mantener actualizado el Código de Ética para las personas Servidoras Públicas del Poder Legislativo del Estado de Baja California.</p>	<p>Formular y proponer al Titular de la Unidad de Contraloría Interna, el Programa Anual de Trabajo de su área.</p>	<p>Calificar en graves y no graves las faltas administrativas atribuidas a las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de Baja California.</p>
<p>Proponer Convenios de Colaboración con los diversos Entes Públicos y Autoridades que se requiera para cumplir con las funciones sustantivas y adjetivas de la Unidad de Contraloría Interna.</p>	<p>Coadyuvar con el área de responsabilidades en la investigación de conductas que pudieran constituir faltas administrativas de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de Baja California.; así como de</p>	<p>Substanciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se inicien en contra de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de Baja California.</p>

PAT UCI - 2025



NORMATIVIDAD	AUDITORÍA	RESPONSABILIDADES
	aquellos particulares que contempla la Ley de la materia.	
Implementar mecanismos de protección de datos personales de usuarios de los servicios de la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Baja California. (Aviso de Privacidad, Resguardo de Información Confidencial, etc.)	Integrar y resguardar los expedientes derivados de las revisiones, auditorías e inspecciones realizadas.	Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa que se inicien en contra de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de Baja California.
Proponer políticas, lineamientos y manuales de organización y de procedimientos al interior de la Unidad de Contraloría Interna.	Elaborar y proponer al Titular de la Unidad de Contraloría Interna los informes resultados de las revisiones, auditorías e inspecciones realizadas.	Sancionar a las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de Baja California, a quienes se les haya encontrado administrativamente responsables de la comisión de alguno de los tipos administrativos previstos por la Ley de la materia.
Proponer e impartir capacitaciones para las personas servidoras públicas del Poder Legislativo del Estado, en materia de ética y responsabilidades administrativas.	Coadyuvar con el área de normatividad en la elaboración de proyectos de políticas, lineamientos y manuales de procedimientos para el buen uso y aprovechamiento de los recursos del Poder Legislativo del Estado de Baja California.	Denunciar ante las autoridades competentes aquellas conductas que constituyan cualquier tipo de delito.
		Resguardo de expediente y datos personales derivados de las investigaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa que se desarrollen en la Unidad de Contraloría Interna.
		Establecer un espacio físico para presentar quejas y denuncias ante la Unidad de Contraloría Interna, así como emitir formatos físicos y electrónicos para su interposición.

(Handwritten signatures in blue ink)

NORMATIVIDAD	AUDITORÍA	RESPONSABILIDADES
		Llevar a cabo diligencias de notificación en las diversas etapas tanto de la investigación como del procedimiento de responsabilidad administrativa.
		Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de Baja California, mediante el Sistema Electrónico establecido para ello.
		Realizar el procedimiento de detección de drogas de abuso de los sujetos obligados del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

4. Programa Anual de Trabajo 2025.

4.1 Fuerza Laboral.

La Unidad de Contraloría Interna cuenta con un total de 13 plazas autorizadas, sin embargo, 6 de ellas se encuentran comisionadas a otras áreas, razón por la que solo 7 plazas integran su estructura orgánica funcional, de las cuales 1 se encuentra clasificada como de mando superior, 3 Encargados de área, 1 plaza corresponde a personal de Coordinación y 2 a personal de apoyo y/o técnico, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Grupo Jerárquico	No. de plazas		
	Autorizadas	Comisionadas a otras áreas	Realizando actividades de la UCI
Titular de la UCI	1		1
Encargados de área	3		3
Coordinadores	3	2	1
Apoyo y/o técnico	6	4	2
Total	13	6	7

PAT UCI - 2025

Las 7 plazas activas, se encuentran distribuidas en cada una de las áreas adscritas al UCI, conforme a lo siguiente:

Grupo Jerárquico	No. de plazas por área			
	Oficina del Titular	Normatividad	Auditoría	Responsabilidades
Titular de la UCI	1			
Encargados de área		1	1	1
Coordinadores				1
Apoyo y/o técnico	1	1		
Total	2	2	1	2
Porcentaje	29%	29%	13%	29%

Como puede observarse en el cuadro que antecede, el personal asignado a la UCI es insuficiente para el desarrollo de sus actividades sustantivas, por lo que se iniciaron las gestiones ante las instancias pertinentes a fin de que se restituyan a la UCI las 6 plazas comisionadas a otras áreas.

Ahora bien, respecto del ejercicio 2025, de acuerdo con las 7 plazas que conforman la estructura funcional actual, la UCI determinó una fuerza laboral anual conforme a lo siguiente:

Actividades	Anual		Trimestral (Promedio)	Mensual (Promedio)	Porcentaje
	Fuerza laboral/ Persona	Total semanas/ Persona	Total semanas/ Persona	Total semanas/ Persona	
(+) Semanas programables de trabajo	52	364	91	30	100%
(-) Capacitación	1	7	2	1	2%
(-) Vacaciones	6	42	10	3	12%
(-) Días inhábiles, incidencias y actividades institucionales	3	21	5	2	6%
(=) Total semanas reales para actividades sustantivas	42	294	74	24	80%

De las 52 semanas asignadas por persona al año, 10 de ellas se destinan a otras actividades (1 a capacitación, 6 a vacaciones, 3 a días inhábiles, incidencias y actividades institucionales), por lo que la UCI cuenta con 42 semanas reales por persona para el desarrollo de sus actividades sustantivas, que al multiplicarse por las 7 plazas funcionales al 31 de diciembre de 2025, se tiene un total de 294 semanas personas productivas en el año, 74 semanas persona



por trimestre y 24 semanas persona por mes, lo que representa el 80% de la fuerza de trabajo para realizar las diferentes actividades de la UCI, durante el año 2025.

4.2 Determinación de acciones a realizar.

Las diversas áreas que componen el Poder Legislativo, existen con la finalidad de cumplir metas y objetivos estratégicos en beneficio de la Sociedad, sustentadas básicamente en los principios de transparencia y rendición de cuentas para cumplir con su cometido ante la ciudadanía.

Los riesgos constituyen una preocupación permanente dentro de una institución en cualquiera de sus niveles administrativos para el cumplimiento adecuado de sus objetivos, visión y misión; la administración de riesgos permite a los Titulares, tratar efectivamente la incertidumbre a los riesgos y oportunidades asociados, mejorando así la capacidad de generar valor.

La Administración de Riesgos es un proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de las Instituciones de una manera razonable.

La investigación previa respecto del Poder Legislativo es insumo que coadyuva a la identificación de los riesgos potenciales a los que se enfrenta la Institución en la consecución de sus objetivos, para ello, se abordaron, entre otros, los rubros que a continuación se señalan:

- Misión y Visión;
- Objetivos y metas institucionales;
- Programas y/o proyectos;
- Trámites y servicios;
- Funcionamiento del Sistema de Control Institucional;
- Eficiencia del gasto;
- Estructura organizacional;
- Administración de recursos;
- Resultados de auditorías, revisiones de control y evaluaciones;
- Recurrencia en observaciones, denuncias y procedimientos de responsabilidades.

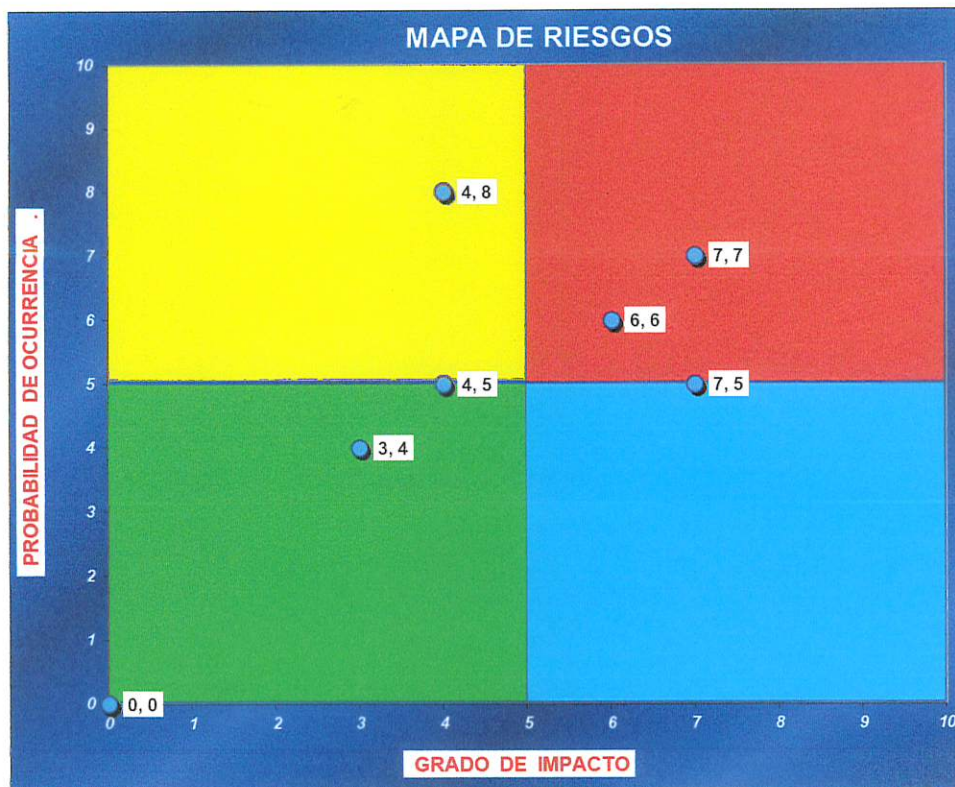
Por lo que, con base en la aplicación de los principios y elementos de control de la metodología de administración de riesgos, consistente en:

- Definir metas y objetivos institucionales
- Identificar, analizar y responder a los riesgos
- Considerar el Riesgo de Corrupción
- Identificar, analizar y responder al cambio

Se identificaron las actividades susceptibles de riesgos y su escala de priorización, conforme al siguiente mapa:

[Handwritten signatures in blue ink]

No. de Riesgo	RIESGO	III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
		Valoración Final	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURENCIA
2024_1	Procedimientos de contrataciones públicas presentan deficiencias	7	7
2024_2	Bienes muebles administrados de forma insuficiente	6	6
2024_3	Atención de recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización, presenta debilidades	4	8
2024_4	Sistema de Control Interno Institucional presenta deficiencias	4	5
2024_5	Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas presentadas extemporáneamente o sin realizarlas	3	4
2024_6	Ejercicio y control del gasto público presenta debilidades	7	5





A partir de los resultados de la aplicación de la administración de riesgos, se determinaron elementos de análisis para identificar y determinar los rubros, áreas, programas y proyectos que resultan ser prioritarios y susceptibles de ser incluidos en el PAT 2025 y considerando la fuerza laboral activa de que se dispone, a continuación, se describen los riesgos determinados y su ubicación por cuadrante, incluyendo las acciones para su administración, así como las actividades transversales bajo la coordinación de la persona titular de la UCI para el fortalecimiento de la gestión, como se detalla a continuación:

CUADRANTE I: MAYOR IMPACTO Y MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de Riesgo	Riesgo	Acción
1	Procedimientos de contrataciones públicas presentan deficiencias	Prevenir irregularidades administrativas por medio de la participación del personal de la UCI en los procedimientos de contratación por medio del Comité de Adquisiciones.
2	Bienes muebles administrados de forma insuficiente	Auditoría/ Verificar el correcto registro y control del padrón de bienes muebles.

CUADRANTE II: MENOR IMPACTO Y MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de Riesgo	Riesgo	Acción
3	Atención de recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización, presenta debilidades	En las auditorías y evaluaciones, constatar la atención de las recomendaciones emitidas.

CUADRANTE III. MENOR IMPACTO Y MENOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de Riesgo	Riesgo	Acción
4	Sistema de Control Interno Institucional presenta deficiencias	Actualización del marco normativo.
5	Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas presentadas extemporáneamente o sin realizarlas	Revisión y seguimiento de las altas y bajas de las PSP en el PL para invitarlos a presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial en los plazos establecidos en ley, previniendo el incumplimiento de obligaciones.

CUADRANTE IV. MAYOR IMPACTO Y MENOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de Riesgo	Riesgo	Acción
6	Ejercicio y control del gasto público presenta debilidades	Auditoría/ Verificar el ingreso, egreso, manejo, custodia, registro y aplicación de los recursos públicos se haya efectuado de conformidad con la normatividad aplicable.

4.3 Actividades del Titular de la Unidad de Contraloría Interna

Tema o proceso	Actividad	Calendario Trimestral 2025			
		1	2	3	4
Participación en comités.	Coordinar y/o participar conforme a las disposiciones normativas vigentes en los siguientes comités: de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Ética, de Transparencia, de Entrega – Recepción.	√	√	√	√
Rendición de cuentas de la UCI	Dirigir, elaborar y remitir en el ámbito de sus atribuciones, los informes previo y anual que deba presentar ante la Mesa Directiva.			√	√
Planeación estratégica UCI	Coordinar y supervisar la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2026.				√
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Diseñar y ejecutar la campaña de difusión del Código de Ética para dar máxima publicidad y promover su aplicación.	√			
	Coordinar la estrategia y acciones para la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses	√	√		

4.4 Actividades transversales de los encargados de área de la UCI

Tema o proceso	Actividad	Calendario Trimestral 2025			
		1	2	3	4
Transparencia de la UCI.	Atender las solicitudes de acceso a la información, de datos personales, de confirmación de clasificación o reserva de información y actualización del Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia.	√	√	√	√
Gestión del archivo de la UCI	Actualizar el archivo de trámite y de concentración de la UCI, de conformidad con	√	√	√	



	lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.				
Planeación estratégica de la UCI	Elaborar e integrar el PAT 2026.				√
Rendición de cuentas de la UCI	Elaborar e integrar, en el ámbito de sus atribuciones, los informes previo y anual que deba presentar ante la Mesa Directiva.		√		√
Actualización de disposiciones normativas	Elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas emitidas por la UCI	√	√	√	√
Desarrollo de soluciones tecnológicas de la UCI	Interoperabilidad con la Plataforma Digital del Sistema Estatal Anticorrupción	√	√	√	
	Fortalecer la funcionalidad del Sistema de Quejas y Denuncias			√	√
	Fortalecer la funcionalidad del Sistema de Declaraciones Patrimoniales e Intereses	√	√	√	

4.5 Actividades del encargado del área de Normatividad

Tema o proceso	Actividad	Calendario Trimestral 2025			
		1	2	3	4
Actualización de disposiciones normativas	Elaborar los proyectos de políticas, lineamientos y demás normativa en materia de Control Interno	√	√	√	√
Desarrollo de capacidades	Elaboración y seguimiento del programa de capacitación para el personal de la Unidad de Contraloría Interna	√	√	√	
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Coordinar los eventos de capacitación del sistema de declaraciones patrimoniales del Poder Legislativo.	√	√		
	Coordinar el Ciclo de conferencias en materia del Código de Ética	√			
Acciones para la mejora continua	Verificar la actualización del portal interno de la Unidad de Contraloría Interna.	√	√	√	√

4.6 Actividades del encargado del área de Auditoría

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2025			
		1	2	3	4
Práctica de auditorías y evaluaciones.	Bienes muebles		√	√	
	Ejercicio del gasto público	√	√	√	√
	Evaluación de Desempeño	√	√	√	√



4.7 Actividades del encargado del área de responsabilidades

Tema o proceso	Actividad	Calendario Trimestral 2025			
		1	2	3	4
Mecanismos de prevención de faltas administrativas Y hechos de corrupción.	Gestionar y realizar el examen anual de detección de drogas de abuso, a las y los servidores públicos obligados del Poder Legislativo.	√			
	Impartir el curso "Que es la Responsabilidad Administrativa y ante qué autoridades puedo presentar Quejas o Denuncias"	√			
	Revisión del (50%) del total de declaraciones de modificación presentadas; así como seguimiento del (50%) de altas y bajas de las PSP en el PL para invitarlos a presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses, previniendo el incumplimiento de obligaciones establecidas en la LRABC.	√			
	Participar en la Campaña de asesoría y capacitación; e invitar al personal del Poder Legislativo a presentar la declaración de inicio, modificación y conclusión de situación patrimonial y de intereses.	√	√		
Atención de denuncias por faltas administrativas.	Atender la Interpelación de Quejas y Denuncias	√	√	√	√
Investigaciones.	Desarrollar Investigaciones Administrativas.	√	√	√	√
Responsabilidades y sancionatorio.	Substanciar y Resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	√	√	√	√
Seguimiento jurídico	Dar seguimiento a los medios de defensa legales y constitucionales en cada una de las etapas del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	√	√	√	√

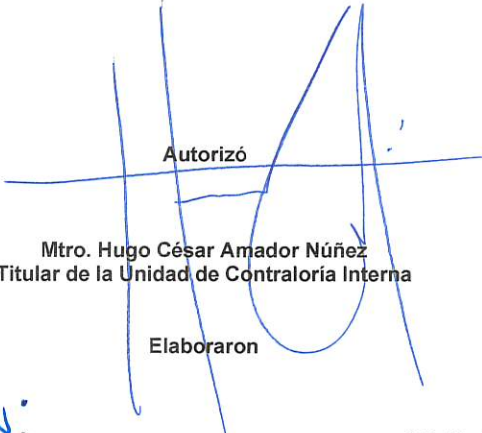
5. Indicadores.

La UCI con el fin de evaluar el desempeño de cada una de las áreas sustantivas que la conforma, así como a efecto de medir el cumplimiento de sus objetivos planteados, tiene establecido los siguientes indicadores, cuya medición se realizará semestralmente en el ejercicio 2025.


Área	Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de cálculo
Normatividad	Porcentaje de Avance en Actualización Normativa	90%	Normatividad en el Portal de Transparencia de la Unidad de Contraloría Interna	PA/ PP*100
Auditoría	Auditorías realizadas	2	Informes de Auditoría en el Portal de Transparencia de la Unidad de Contraloría Interna	Valor absoluto
Responsabilidades	Porcentaje Efectivo de Declaraciones Patrimoniales	95%	Reporte del Sistema de Declaraciones Patrimoniales "DECLARACBC"	SPD/ DP*100


6. Firmas de autorización.

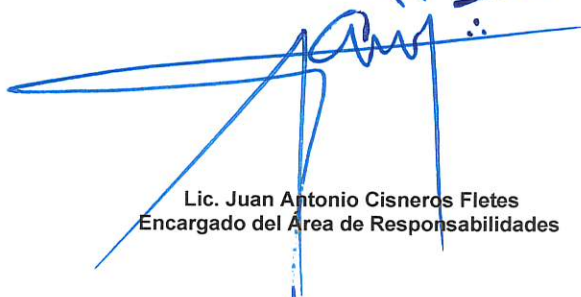
Autorizó



Mtro. Hugo César Amador Núñez
Titular de la Unidad de Contraloría Interna

Elaboraron


C.P. Angelica Tapia Garcia
Encargada del Área de Normatividad


C.P. Karina Moreno Ortiz
Encargada del Área de Auditoría


Lic. Juan Antonio Cisneros Fletes
Encargado del Área de Responsabilidades


Lic. Alberto Isaac Escobedo Chávez
Coordinador General